



CIRCULAR N° 122

San Salvador, 1 de octubre de 2021.



A TODOS LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE SEGUNDA INSTANCIA Y JUECES DE TODA LA REPÚBLICA:

En el marco de todos los nombramientos, traslados y llamamientos ordenados por la Corte Suprema de Justicia en Pleno, posterior a la entrada en vigencia de las reformas a la Ley de la Carrera Judicial, contenidas en el Decreto Legislativo No. 144, de fecha 31 de agosto de este año, publicado en el Diario Oficial No. 175, Tomo No. 432, de fecha 14 de septiembre de este año; comunico a ustedes lo siguiente:

El Pleno de esta Corte ha estimado a bien reiterar a todos los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces la obligación de dar cumplimiento al horario de trabajo establecido para la jornada laboral ordinaria, así como el extraordinario de turnos para las sedes judiciales a las que les corresponda; de igual forma mantener un eficaz y eficiente servicio de justicia en los tribunales y juzgados a su cargo, así como evitar la suspensión de diligencias y audiencias previamente programadas, sin causa legalmente justificada.

Asimismo, que de ser necesario realizar gestiones administrativas ante las instancias pertinentes al interior de esta Corte, las mismas deberán hacerse de modo que no se afecte y sin que se interrumpa la labor jurisdiccional, a fin de darle prevalencia al servicio de justicia.

Finalmente, informarles que la Corte en Pleno ha instruido a esta Secretaría verificar la asistencia y permanencia de los funcionarios judiciales a nivel nacional, en aquellos casos en que se reciba una denuncia ciudadana por la incomparecencia de los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces.

Por lo que ruego tomar nota de lo comunicado con la presente y darle el debido cumplimiento.

DIOS UNION LIBERTAD

Lcda. Julia del Cid
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

